

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D. C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00961-00

Como quiera que el curador EMIRO JEREZ JAIMES designado mediante auto de fecha 10 de noviembre de 2023 no se pronunció al respecto, el Despacho procede a RELEVARLO del cargo y en su lugar DESIGNA como Curadora ad litem de los herederos indeterminados de la señora Patricia Rojas Gutiérrez (q.e.p.d.) a la abogada SANDRA ROCIO FRANCO VEGA identificada con cédula de ciudadanía 51624174 y Tarjeta Profesional 11893 para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico a [sanfrancov@gmail.com](mailto:sanfrancov@gmail.com), informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez aceptado el cargo, por secretaría del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, sobre las notificaciones personales.

**NOTIFIQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ed1232c4a2bc9076173530bf05acabb61aac8015a6721038144a946c5795e**

Documento generado en 26/01/2024 11:46:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>